



AYUNTAMIENTO DE CARBAJO (Cáceres)

C.I.F.: P-1004700 I- Plaza España, 1- C.P. 10511- Telf. 927 59 20 37- Fax 927 59 20 17
e-mail: carballo@mancomunidadesierrasanpedro.com

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS PARA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARACTER TEMPORAL DE EMPLEOS AL AMPARO DE:

PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO "DIPUTACION EMPLEA"

POR LA QUE SE APRUEBA LA ASIGNACION ECONOMICA PARA ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL 2017:

OBJETO.- Contratación de **DOS EMPLEOS**, en la primera convocatoria del plan, de las siguientes características:

SERVICIO O ACTIVIDADES	CONSERVACION Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, DEPENDENCIAS, ZONAS VERDES, Y SERVICIOS MUNICIPALES	DINAMIZACION SOCIO CULTURAL
DENOMINACION	PEON DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCUTRAS, EDIFICIOS Y ZONAS VERDES	1 DINIMIZADOR SOCIO CULTURAL
Nº. PUESTOS	1	1
TIPO JORNADA	A tiempo PARCIAL 30 HORAS SEMANA	25 HORAS A LA SEMANA
TITULACION	Certificado de Escolaridad	ESO, GRADUADO ESCOLAR O Nivel de Estudios Equivalentes
SALARIO	S.M.I. (parte proporcional)	SMI (parte proporcional)
TAREAS FUNCIONALES	Peón de de Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras, vías públicas, edificios, zonas verdes y Servicios Municipales incluida la subida al camión de Recogida de Basuras	Atender la Biblioteca, Realización de Actividades de Dinamización Socio Cultural y Deportiva. Colaboración Administrativa
DURACION DEL CONTRATO	6 MESES	6 MESES



AYUNTAMIENTO DE CARBAJO (Cáceres)

C.I.F.: P-1004700 | - Plaza España, 1 - C.P. 10511 - Telf. 927 59 20 37 - Fax 927 59 20 17
e-mail: carballo@mancomunidadesierrasanpedro.com

TIPO DE CONTRATO: Contratación Laboral Por Obra o Servicio, de duración determinada

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para formar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir en el momento de finalización del plazo de solicitudes, todas y cada una de los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título que acredite el nivel de estudios expresado en la tabla anterior; o cumplir los requisitos para su obtención

f) Estar desempleado debidamente inscrito en el Centro de Empleo

PLAZO ADMISION SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días naturales, siguientes a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Título acreditativo del Nivel de Estudios exigido en la convocatoria
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en fase de concurso

FORMA DE SELECCIÓN: La selección se efectuará mediante concurso-oposición.

- **Fase de oposición:** Será una prueba relativa a las funciones a desempeñar en cada puesto de trabajo convocado. Se puntuará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos/as aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos

- **Fase de Concurso:** Se puntuará mediante la valoración de los siguientes criterios, para ambos puestos:

Por la Condición de Parado de Larga Duración: Por tener la consideración de desempleado/a, con una antigüedad, entendiéndose por esta que no haya habido interrupción con ningún tipo de contrato, acreditándolo con la vida Laboral o documento de igual valor acreditativo

-Hasta 6 meses de Antigüedad en el Desempleo: 0,25 Puntos

-Entre 6 meses y 12 meses: 1 punto

-Más de 12 meses: 2 puntos

Por Ser Mujer: 1 punto

Por Empadronamiento en esta localidad: 1 punto

Por tener Carnet de Conducir: 1 punto



AYUNTAMIENTO DE CARBAJO (Cáceres)

C.I.F.: P-1004700 I - Plaza España, 1 - C.P. 10511 - Telf. 927 59 20 37 - Fax 927 59 20 17
e-mail: carballo@mancomunidadesierrasanpedro.com

Además para el puesto de Dinamizador Socio Cultural:

- Por mayor nivel de estudios del Exigido en la Convocatoria, 2 puntos

La calificación final del proceso selectivo será la siguiente:

- Sistema concurso-oposición: será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición por los aspirantes aprobados y la obtenida en la fase de concurso, obteniendo los puestos convocados los aspirante con mayor puntuación.-

En caso de empate en la puntuación se determinará el orden por sorteo entre los/as aspirantes afectados

El resto de los/as aspirantes aprobados, se relacionaran por orden de puntuación y formaran la Bolsa de Empleo, para las posibles incidencias que existan durante la vigencia de las presente 1ª convocatoria de este Plan

TRIBUNAL CALIFICADOR.: El tribunal calificador se nombrará por el órgano competente del Ayuntamiento ajustándose a lo establecido en el artículo 60 del R.D.L.5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, nombrándose por cada titular 1 sustituto, y dándose a conocer en la misma Resolución de los Aspirantes admitidos.

INCIDENCIAS.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen término las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, atendiendo a lo establecido en la normativa aprobada al efecto por la Diputación, y al resto de la legislación aplicable que corresponda.



Carballo, 9-Noviembre-2017

LA ALCALDESA;

Fdo. Agustina Grande Bravo